

RESOLUCIÓN 22 DE 2020

(13 de mayo)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2020, PARA EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA DE PROFUNDIZACIÓN, PARA LOS PROGRAMAS DE LICENCIATURA, EN LA SEDE CENTRAL, FACULTADES SECCIONALES DE DUITAMA, Y CHIQUINQUIRÁ, CON SUS RESPECTIVAS EXTENSIONES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y CREAD, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que dadas las actuales circunstancias sanitarias por la COVID19 y las disposiciones al respecto, el Honorable Consejo Académico emitió la Resolución No. 16 de 2020, en la que se estableció un periodo de planeación institucional, preparación y realización del diagnóstico, análisis y ajuste del calendario académico, durante el tiempo comprendido entre el 14 de abril y el 12 de mayo del 2020. Por lo tanto, no se impartieron clases presenciales, o virtuales, en ningún programa de pregrado en sus modalidades presencial, a distancia o virtual.

Que el Consejo Académico en sesión virtual 07 del 6 de mayo de 2020, exceptuó de lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución 16 de 2020 a los estudiantes de las Licenciaturas de la Facultad en Ciencias de la Educación, Seccional Duitama y FESAD, que se encuentran desarrollando su Práctica Pedagógica, Investigativa y de Profundización, previa recomendación del Consejo de Facultad.

Que en el Parágrafo 2, del Artículo 1, de la Resolución No. 18 de 2020, quedó estipulado que: "El Consejo Académico aprobará, previa recomendación del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, la modificación al calendario que rige esta práctica".

Que el Comité de Práctica Pedagógica Investigativa, dentro de sus funciones debe presentar al Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con el numeral 1) del Artículo 38 de la Resolución 037 de 2015, el calendario anual para el desarrollo de la práctica pedagógica investigativa de profundización para el primero y segundo

Resolución 22 de 2020

semestre académico del año 2019.

Que mediante Resolución 06 de 2020, emitida por el Consejo Académico, se estableció el calendario del primer semestre académico de 2020, para el desarrollo de la Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización, para los programas de licenciatura, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia y Cread de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que ante la actual situación sanitaria, el desarrollo de la Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización requirió ajustes para continuar con el proceso, por razones de conectividad, requerimientos estudiantiles, decisiones del Ministerio de Educación Nacional frente a la modificación del calendario académico, reflejado en el adelanto de las vacaciones escolares; y demás determinaciones de las instituciones educativas y otros escenarios de práctica.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión virtual No.9 del 12 de mayo, recomendó al Consejo Académico el proyecto de resolución por la cual se modifica el calendario del primer semestre académico del año 2020, para el desarrollo de la Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización, para los programas de Licenciatura, , en la Sede Central, Facultades seccionales de Duitama, y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREADS, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión virtual 09 del 13 de mayo de 2020, aprobó la modificación del Calendario Académico del primer semestre del año 2020, para el desarrollo de la Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización, para los programas de licenciatura, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia y Cread, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Calendario Académico del primer semestre del año 2020, para el desarrollo de la Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización, para los programas de licenciatura, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia y Cread, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Resolución 22 de 2020


ARTÍCULO SEGUNDO.- RETOMAR las actividades correspondientes a la práctica pedagógica investigativa de profundización partir del **miércoles 13 de mayo y**

hasta el 14 de Agosto, correspondiente a 14 semanas. El Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, junto con los Comités de Currículo, atenderá los casos particulares.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)



ALBERTO LEMOS VALENCIA
Presidente (E) Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó Myriam Leguizamón